



IEM-OE-AM-445/2022.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE: IEM-OE-AM-445/2022.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO POR MÉXICO " -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

En el Municipio de Uruapan, Michoacán, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 14 catorce de diciembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Gerardo Jesús Chávez Maciel**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-462/2022, de fecha 3 tres de mayo del año en curso, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano # 259, Col. Francisco J. Múgica, Uruapan, Michoacán. lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 14 catorce de diciembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**TIEMPO X MÉXICO A.C.**", en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**TIEMPO POR MÉXICO**". -----

[Handwritten signature]

*Recubi Acto
14/12/22
Jose Antonio Martinez Posobano*

SIN TEXTC



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-445/2022.

A este acto asistió por parte de la organización el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Juan Luis Botello Becerra**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, **Alejandro Santiago Gatica y Adolfo Cendejas Avilés** como Auxiliar de fila, Entrada y salida; de la misma manera asistieron a este acto los CC; **Mónica Ferreyra García, Ana Karen Espino Villegas, Daniel Maldonado Herrera, Carlos Eduardo García Ángel, Ana Silvia López Espinoza, Zianya Paulina Orozco Ávila, Erik Martínez Chávez, Germán Alejo Barrera, José Mora Jungo, José Manuel Campos Pérez, Karen Aylin Arreola Molina, María Guadalupe Centeno Alvarado, David Calderón González y Froylan Ferreyra León**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas; así, procedo a certificar que la asamblea municipal convocada por La Organización no pudo celebrarse por falta de *Quórum*, pues de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, resultaba necesario reunir un número de afiliaciones equivalente por lo menos al 0.26% cero punto veintiséis por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral de la última elección ordinaria



SIN TEXTO



inmediata anterior en este municipio, lo cual, en este caso concreto, representaban un número de 665 seiscientos sesenta y cinco afiliados, tomando en consideración que para el municipal de Uruapan, Michoacán, se integró un padrón electoral equivalente a 255981 doscientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y un ciudadanos y ciudadanas. De ahí que, al haberse registrado y acreditado únicamente 203 doscientos tres afiliados, dicho número de personas representó el 0.07 % cero punto siete por ciento del padrón electoral en comento.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 15, tercer párrafo numeral 1, inciso a) fracción I y 16 fracciones I y V inciso f, y 33 y 34 de los Lineamientos anteriormente citados, procedo a levantar la presente acta circunstanciada, certificando los siguientes: -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

HECHOS

Que siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano #259, Col. Francisco J. Múgica, Uruapan, Michoacán, cerciorado debidamente de su existencia, que cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble que es la cooperativa Tata Lázaro, la entrada es un portón amplio color blanco, lo que permite un acceso cómodo, hay una zona techada con lámina, el lugar cuenta con una buena ventilación, las bardas son de cemento pintadas de blanco, cuenta con baños para mujeres y hombres, con lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y del que se toman 4 cuatro placas fotográficas que se adjuntan a la presente como **ANEXO UNO**; por lo que, procedo a hacer constar que el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-445/2022.

por parte la Organización, para el desarrollo de la misma, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quórum legal, es de 665 seiscientos sesenta y cinco personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del Municipio de Uruapan.

Que siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de estas y que fueron designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral se encargarían de realizar el registro de las y los ciudadanos que manifestaron su intención de afiliarse. -----



Siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea.

Siendo las 18:00 dieciocho horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a 186 ciento ochenta y seis personas afiliadas y afiliados válidos registrados; pues de los 186 ciento ochenta y seis asistentes contabilizados para la celebración de la asamblea, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales no se obtenía el *quórum* mínimo requerido. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-445/2022.

el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**-----

Virtud de ello, el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al C. **Juan Luis Botello Becerra**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de 60 sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la *asamblea*; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----

Luego, transcurridos 40 minutos de los 60 sesenta minutos concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos, se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **216 doscientos dieciséis para llevar a cabo la asamblea, de las cuales solo 203 doscientos tres contaban como afiliados válidos**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevarse a cabo su registro, y **con las cuales no se obtenía el *quórum* mínimo requerido**.-----

Finalmente, y habiendo trascurrido el plazo adicional de prórroga, ya no solicitó prórroga adicional, a pesar de que el encargado de la asamblea por parte de este



SIN TEXTO



Instituto le hizo de su conocimiento que contaba con una prórroga única adicional de 15 quince minutos, se hizo constar que el número final de afiliados asistentes a la Asamblea fue de **203 doscientas tres** personas contaban como afiliados válidos, y con las cuales **no se alcanzó el quórum mínimo requerido para la celebración de la Asamblea Municipal** convocada lo cual representó únicamente el 0.07% cero punto siete por ciento del padrón electoral del Municipio de Uruapan, Michoacán, que se compone de 255981 doscientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y un, porcentaje inferior al 0.26% cero punto veintiséis por ciento exigido como mínimo para la conformación del *Quórum legal*, ello de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas; en tal tesitura, la Encargada de Asamblea por parte del Instituto hizo de la comunicación al Representante de la Organización en la asamblea lo siguiente:-----

- Que no se tendría por celebrada la Asamblea; -----
- Que tenía derecho a continuar con la reunión como un acto político; y,
- Que tenía derecho a solicitar la reprogramación de la Asamblea mediante el formato de reprogramación de Asamblea (FRA).

De igual forma se requirió a la o el Encargado de la Asamblea de la Organización para que presente el escrito de cancelación de la asamblea por duplicado



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-445/2022.

debidamente llenado y firmado, en donde se asentó que la misma no pudo realizarse por falta de quórum y que formará parte de la presente, como **ANEXO CUATRO**. -----

Se levanta la presente de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 33, 34, y 35 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán. Ocampo; y, 14, 25, 28, 31 y 34, del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **siete** fojas útiles y **cuatro** anexos, expidiéndose por duplicado, el 14 catorce de diciembre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.** -----




INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

GERARDO JESÚS CHÁVEZ MACIEL
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “TIEMPO X MÉXICO, A.C.”

Asamblea Municipal

Uruapan, Michoacán

14 de diciembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

SIN TEXTO

IMAGEN (1)



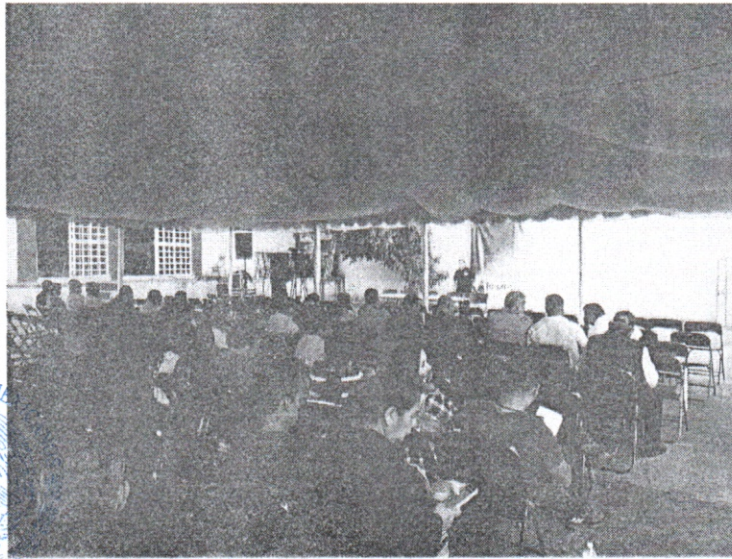
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

IMAGEN (2)



SIN TEXTO

IMAGEN (3)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

IMAGEN (4)





Organización "TIEMPO X MÉXICO, A.C."

Asamblea Municipal

Uruapan, Michoacán

14 de diciembre de 2022



ANEXO DOS

IN TEXTO

Uruspan, Michoacán a 14 de Diciembre de 2022.

C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASOLAGUA
ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE URUSPAN
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA
Tiempo X Méx. CO

PRESENTE.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, y toda vez que el quórum requerido no ha sido alcanzado para la asamblea que nos ocupa, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 18:00 horas corresponde a 186 afiliaciones.

JUAN LUIS BOTELLO BECERRA
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Recibido
14/12/22



Organización "TIEMPO X MÉXICO, A.C."

Asamblea Municipal
Uruapan, Michoacán
14 de diciembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

ANEXO TRES

SIN TEXTO

**C. LICENCIADA GLORIA STEPHANIE DIAZ VAZQUEZ
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.**

JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de URUAPAN, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de URUAPAN, Michoacán y estar en condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 14 de DICIEMBRE de 2022, a las 18:00 horas en el municipio de URUAPAN, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

URUAPAN, Michoacán., a 14 de DICIEMBRE del 2022 dos mil veintidós

RECIBI ORIGINAL
14/12/22
JUAN LUIS BOTELLO
ENCARGADO IEM

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de _____, Michoacán.



Organización "TIEMPO X MÉXICO, A.C."

Asamblea Municipal
Uruapan, Michoacán
14 de diciembre de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

EN TEXTO



Anexo 1. II.

Formato: FCA

FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.

Uruapan, Michoacán, a 14 de DICIEMBRE de 2022(1)

C. LICENCIADA MARIA DE LOURDES BECERRA PÉREZ

Titular de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.

Presente

El (la) que suscribe C. Jose Triviago Martinez Pasquel, (2) cuanto mi carácter de Encargado (a) de Asamblea Municipal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO** (3), con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán de Ocampo.

Por este medio, en tiempo y forma, vengo a hacer de su conocimiento la cancelación de la asamblea programada en la fecha y hora que se detalla en la tabla subsecuente, en virtud de no haber cumplido con el quórum requerido para la celebración de la asamblea del municipio de Uruapan Michoacán, misma que solicito se re programe en los siguientes términos:


Fecha Cancelada	Hora del evento:	Distrito o Municipio: ¹	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>14 DICIEMBRE 2022</u>	<u>18:00 HRS</u>	<u>URUAPAN</u>	<u>C. Ignacio Altamirano #259 Francisco J. Mojica.</u>	<u>JOSE TRIVIAGO MARTINEZ PASQUEL</u>
Fecha a programar:	Hora del evento:	Distrito o Municipio: ²	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>10 ENERO 2023</u>	<u>17:00 HRS</u>	<u>URUAPAN</u>	<u>C. Ignacio Altamirano #259 Francisco J. Mojica.</u>	<u>JOSE TRIVIAGO MARTINEZ PASQUEL</u>

Así mismo, con base en el artículo 23 de los Lineamientos, le informo el proyecto del orden del día que se abordara en la asamblea que se pretende reprogramar. (*1):

I. Municipales

1. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
2. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
3. El orden del día se seleccionará en atención a la asamblea que se pretende realizar

RECIBI ORIGINARIO
 14/12/22
 Juan Luis Botel
 ENCARGADO IEE



SIN TEXTO

FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.

- a) Lectura del orden del día.
- b) Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- c) Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
- d) Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
- e) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
- f) Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
- g) Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

II. Local constitutiva

- a) Verificación de la lista de asistencia de los delegados propietarios y suplentes elegidos en las asambleas municipales, así como de su identidad y residencia;
- b) Verificación del quórum legal de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- c) Declaración de la instalación de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- d) Lectura, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, pudiendo la asamblea con el voto de la mayoría, dispensar su lectura previa distribución de los documentos de referencia, y
- e) Declaración de clausura de la asamblea local constitutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASOLAGUA
Encargado de la Asamblea municipal de
ULIAPAN Michoacán.(4)

C.c.p. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para los efectos legales a que haya lugar.

Instructivo de llenado

- (1) Anotar la fecha y lugar
 - (2) Anotar el nombre y apellido del representante legal de la organización.
 - (3) Anotar el nombre de la organización que pretende constituirse como partido político estatal.
 - (4) Firma autógrafa del representante legal de la organización.
- (*1) Aquí se deberá desglosar el orden del día que corresponda para cada asamblea en particular.

SIN TEXTO